

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cinco de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F.

504.436

ANUNCIO

850

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado mediante Resolución número 365/2025, del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), de fecha 14 de abril de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de Oficial de Segunda, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal laboral del C.A.A.F., por promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo del año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 48, de 21 de abril de 2025, y corregida mediante Resolución número 419/2025, de fecha 9 de mayo de 2025, publicada en el B.O.P. número 59, de 16 de mayo de 2025,

SE HACE PÚBLICO que:

PRIMERO. Se aprueba mediante Decreto número 211/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, de la Sra. Presidenta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), la formalización de los contratos de trabajo como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial de Segunda (Grupo E) del Consorcio, a favor de los siguientes aspirantes:

Nombre y Apellidos	Destino elegido
Boix Curbelo, Iván Farés	Departamento de Distribución - Zona La Oliva
Maniscalco, Jean Marc	Departamento de Distribución - Zona Puerto del Rosario
Carmona Rodríguez, Carmelo	Departamento de Distribución - Zona Gran Tarajal
Cabrera Carmona, Christian	Departamento de Producción - Planta desaladora de Gran Tarajal

Todo ello conforme a la propuesta del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro (6) plazas de Oficial de Segunda (Grupo E), con vínculo de personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

SEGUNDO. Se establece que la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo se efectuará dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Decimocuarta de las Bases Generales y dentro del plazo máximo de seis meses desde la publicación de la relación de aspirantes aprobados.

Los efectos jurídicos y económicos del contrato, así como el inicio de la prestación efectiva de servicios, se producirán el día 1 de abril de 2026.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a seis de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F.

504.452

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Administración Pública y Transparencia

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

851

De conformidad con la Base Séptima, apartado 1º, de las Bases Generales de la convocatoria pública para la provisión, en turno libre, de plazas vacante de la plantilla del personal laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Cabildo de Gran Canaria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 65, de 29 de mayo de 2024, a medio del presente se hace público que mediante Resolución número CGC/2026/2009 de 2 de marzo de 2026, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, fecha y lugar de examen, de la convocatoria mediante turno libre de cuatro plazas de Educador, (Grupo II), de la plantilla de personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021-2022 del Cabildo de Gran Canaria.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, calle Bravo Murillo, número 23 (entrada por calle Pérez Galdós), Las Palmas de Gran Canaria, así como en la página web www.grancanaria.com, de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, siendo estos últimos, los lugares donde se harán las publicaciones posteriores.